



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Corrientes, 30 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN N°: 83

VISTO:

El emprendimiento la Yaguaretosa, con diez años de trayectoria en la ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, Yaguaretosa constituye un emprendimiento sustentable con diez años de trayectoria en la ciudad de Corrientes, dedicado a la elaboración de artículos artesanales tejidos para la decoración del hogar, integrando técnicas ancestrales y una marcada conciencia ambiental en sus procesos productivos.

Que, el emprendimiento se formó a principios del año 2016 en la ciudad de Corrientes, por iniciativa de tres mujeres emprendedoras que impulsaron un proyecto basado en el trabajo artesanal, la innovación y el compromiso con el desarrollo sostenible.

Que, sus productos son realizados mediante técnicas de tejido artesanal que recuperan saberes tradicionales, priorizando la utilización responsable de materiales y fomentando prácticas de producción sustentables que reducen el impacto ambiental.

Que, desde sus inicios se consolidó como un emprendimiento familiar orientado a la economía circular, promoviendo la reutilización de recursos, el reciclado de materiales y el consumo consciente, contribuyendo activamente al cuidado del medio ambiente y a la construcción de hábitos responsables en la comunidad.

Que, la preservación de técnicas ancestrales en la elaboración de sus artículos no solo representa un aporte cultural significativo, sino que también fortalece la producción a pequeña escala, respetuosa de los recursos naturales y alineados con principios de equilibrio ambiental y desarrollo local.

Que, el nombre “Yaguaretosa” surge en el contexto del proceso de reintroducción del yaguareté en los Esteros del Iberá a fines del año 2015 y principios de 2016, tomando como referencia a este felino emblemático como símbolo de identidad provincial, biodiversidad y compromiso con la conservación ambiental.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

...2//

Corrientes, 30 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN N°: 83

Que, a lo largo de estos diez años ha participado activamente en diversas ferias y espacios de promoción del emprendedurismo local, tales como Hecho en Corrientes, Ciudad de Diseño, Ferias Francas, Ferias Itinerantes, Ferias del Libro y Ferias Provinciales, consolidando su presencia dentro del circuito productivo y cultural de la ciudad y difundiendo prácticas sustentables en cada uno de estos ámbitos.

Que, resulta fundamental que se acompañe y reconozca a aquellos emprendimientos que adoptan modelos productivos responsables con el ambiente, que integran identidad cultural, economía circular y producción artesanal como pilares de desarrollo.

Que, el reconocimiento institucional de iniciativas como Yaguaretosa no solo pone en valor su trayectoria, sino que también promueve una cultura de responsabilidad ambiental y consumo consciente, incentivando a otros actores del sector productivo a incorporar prácticas sustentables.

Que, en el marco de sus diez años de labor sostenida, corresponde que este Honorable Concejo Deliberante (HCD) destaque su compromiso con la sustentabilidad, la identidad cultural y el desarrollo económico local, reconociendo su aporte a la construcción a la ciudad de Corrientes, ambientalmente responsable y socialmente comprometida.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Emprendimiento Yaguaretosa"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la trayectoria de diez años del emprendimiento sustentable "Yaguaretosa", dedicado a la elaboración de artefactos artesanales, por su compromiso con la conservación de técnicas ancestrales, la promoción de la economía circular, el cuidado del medio ambiente y su aporte al desarrollo productivo y cultural de la ciudad de Corrientes.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

...3//

Corrientes, 30 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN N°: 83

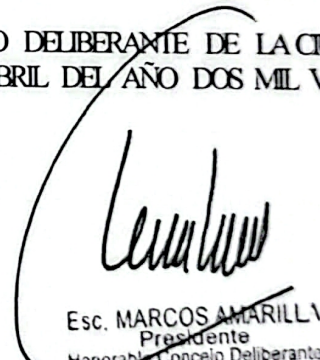
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B. CI.CO

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VENTISÉS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes